



POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO, SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE CONFORMA EL COMITÉ EVALUADOR DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 70/2025 "ADQUISICION DE FORMULAS NUTRICIONALES PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEPENDIENTE DEL MSPYBS" – PLURIANUAL - ID N° 465.892.

Asunción, 29 de Abril de 2025

VISTO:

Los antecedentes administrativos del llamado a la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 70/2025 "ADQUISICION DE FÓRMULAS NUTRICIONALES PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEPENDIENTE DEL MSPYBS" -- PLURIANUAL - ID N° 465.892, y;

CONSIDERANDO:

Que, a través de la Nota DGGIES/DG N° 7695/2024, de fecha 30 de diciembre de 2024, la Dirección General de Insumos Estratégicos en Salud, solicita el inicio del llamado y por Memorando DLIC – DOC N° 565/2025 del 11 de abril de 2025, el Departamento de Licitaciones de la Dirección Operativa de Contrataciones ha sometido a consideración los antecedentes del llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 70/2025 "ADQUISICION DE FORMULAS NUTRICIONALES PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEPENDIENTE DEL MSPYBS" – PLURIANUAL - ID N° 465.892, para la prosecución de los trámites tendientes a la autorización del llamado, aprobación del Pliego de Bases y Condiciones y la constitución del Comité de Evaluación de Ofertas.

Que, al respecto, el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social debe implementar providencias que velen por la efectividad de los servicios cuya provisión resultan de mandatos constitucionales, contenidos en el Art. 68 y 69 de la Carta Magna, adoptando medidas para la adquisición de bienes e insumos necesarios para cubrir requerimientos urgentes y el correcto desenvolvimiento de los distintos puntos de respuesta.

Que, asimismo, corresponde la verificación y aprobación del Pliego de Bases y Condiciones, como también la designación de los miembros del Comité Evaluador de Ofertas.

Que, la Ley 7021/2022 "DE SUMINISTROS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS" dispone en el Art. 34 Procedimientos Convencionales de Contratación inc. a) Licitación Pública: aplicable a los procedimientos de contratación que superen el monto equivalente a 5000 (cinco mil) jornales mínimos.

Que, el Pliego de Bases y Condiciones elaborado para el llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 70/2025 "ADQUISICION DE FORMULAS NUTRICIONALES PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEPENDIENTE DEL MSPYBS" – PLURIANUAL - ID N° 465.892, cumple con las exigencias previstas en el Art. 45° de la Ley 7021/2022 "DE SUMINISTROS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS" que establece... "Las convocantes elaborarán los pliegos de bases y condiciones de los procedimientos de contratación de conformidad con las disposiciones establecidas en los reglamentos y de conformidad a los documentos estándar elaborados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Que, en congruencia con la normativa vigente, es necesaria la constitución de un Comité de Evaluación, a los efectos de verificar, analizar y emitir una opinión técnica y legal sobre el presente proceso, proponiéndose para el efecto su integración de la siguiente forma:

- Representante/s de la Dirección General de Administración y Finanzas.
- Representante/s de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud - MSPYBS.

Lic. Mónica [Firma]
Unidad de [Firma]
Dirección General de [Firma]
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
COPIA DEL ORIGINAL
[Firma]

[Firma]
Econ. Victor Bernal
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social



POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO, SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE CONFORMA EL COMITÉ EVALUADOR DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 70/2025 "ADQUISICION DE FORMULAS NUTRICIONALES PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEPENDIENTE DEL MSPYBS" – PLURIANUAL - ID N° 465.892.

Asunción, 29 de Abril de 2025

Que, de acuerdo con el Memorando D.O.C. – D.P.P./S. PLANIFICACIÓN N° 089/2025, de fecha 02 de abril de 2025, el Departamento de Planificación y Presupuesto del Nivel Central informa que el llamado en cuestión ha sido programado con un valor total estimado de Gs. 63.731.400.000 (guaraníes sesenta y tres mil setecientos treinta y un millones, cuatrocientos mil), abarcando los Ejercicio Fiscales 2025, 2026 y 2027.

Que, el Departamento de Asesoría Jurídica y Técnica, de la Dirección Operativa de Contrataciones, ha emitido su parecer a través del Dictamen D.O.C. N° 245/2025, de fecha 22 de abril de 2025, de conformidad con las disposiciones legales de Contrataciones Públicas y concordantes que reglamentan la materia.

Que, por Resolución S.G. N° 075, de fecha 27 de febrero de 2025 "POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIÓN DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025, Y SE ESTABLECEN DIRECTIRCES, se establece en su artículo 7: "Autorizar a suscribir a: La Dirección General de Administración y Finanzas, de todos los documentos relativos a aprobaciones de llamados, adjudicaciones, cancelaciones y convenios modificatorios correspondientes a las siguientes modalidades: Menor Cuantía Nacional, Licitaciones Públicas Nacionales y las Licitaciones Públicas Internacionales establecidas en la Ley No 7021/22; hasta la suma de guaraníes cien mil millones (G. 100.000.000.000), correspondientes a la UOC No 1 Nivel, y para las demás UOC y las Sub UOC, excepto SENASA e INCAN". (Sic)

Que, la Dirección General de Asesoría Jurídica ha recomendado la emisión del presente acto administrativo, por medio del Dictamen A.J. N° 582/2025 del 28 de abril de 2025.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales;

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL MSPYBS

RESUELVE:

Artículo 1º. AUTORIZAR el llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 70/2025 "ADQUISICION DE FORMULAS NUTRICIONALES PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEPENDIENTE DEL MSPYBS" – PLURIANUAL - ID N° 465.892, y disponer que el responsable de la Dirección Operativa de Contrataciones, comunique el inicio del proceso a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. La invitación al llamado deberá efectuarse de conformidad a la Ley N° 7021/2022 "DE SUMINISTROS Y CONTRATACIONES PUBLICAS".

Artículo 2º. APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones del llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 70/2025 "ADQUISICION DE FORMULAS NUTRICIONALES PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEPENDIENTE DEL MSPYBS" – PLURIANUAL - ID N° 465.892.

Lic. Mónica Ajala
Unidad de Gestión
Dirección General de
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

COPIA FIEL DEL ORIGINAL



Victor Bernal
Econ. Victor Bernal
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social



DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

Poder Ejecutivo

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución D.G.A.F. N° 808

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO, SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE CONFORMA EL COMITÉ EVALUADOR DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 70/2025 "ADQUISICION DE FORMULAS NUTRICIONALES PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEPENDIENTE DEL MSPYBS" - PLURIANUAL - ID N° 465.892.

Asunción, 29 de Abril de 2025

Artículo 3º. DISPONER que la Dirección Operativa de Contrataciones, fije la fecha y hora de recepción de apertura de sobres de ofertas, de conformidad a los plazos establecidos por la Ley N° 7021/2022 "DE SUMINISTROS Y CONTRATACIONES PUBLICAS".

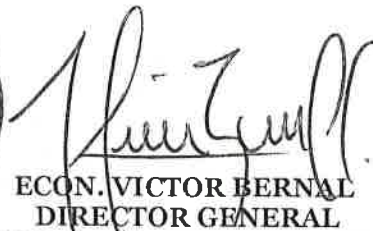
Artículo 4º. CONSTITUIR el Comité de Evaluación de Ofertas para el presente llamado, el cual tendrá a su cargo el análisis y evaluación de las ofertas y la elaboración del informe de evaluación, ajustándose a la Ley N° 7021/2022, su Decreto Reglamentario, y a los criterios del Pliego de Bases y Condiciones, quedando el citado comité integrado por los siguientes representantes:

- Representante/s de la Dirección General de Administración y Finanzas.
- Representante/s de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud - MSPYBS.

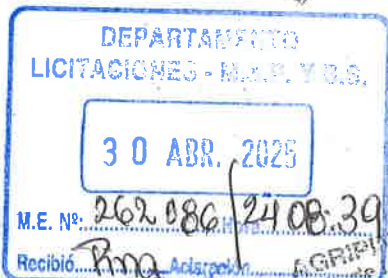
Artículo 5º. AUTORIZAR al responsable de la Dirección Operativa de Contrataciones, a realizar las adendas de prórroga del plazo para presentación de ofertas y apertura de sobres, que fueren necesarias para el debido acatamiento de las disposiciones legales vigentes en materia de Contrataciones Públicas. Las incorporaciones al Pliego de Bases y Condiciones aprobado por el Art. 2º de la presente Resolución y las modificaciones que fueren necesarias bajo su exclusiva responsabilidad.

Artículo 6º. COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.




ECON. VICTOR BERNAL
DIRECTOR GENERAL

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS



M.E. N° 262.086 / 24.08.391
Recibido Rma Adm. Adm.

AGRIPIA VERA
Lic. de Licitaciones
UOC N° 1 Nivel Central
DROC - Página 3 de 3

